

## **PANAMÁ Y LA GUERRA DE LAS MALVINAS**

**Oscar Vargas Velarde**

Universidad de Panamá

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

País: Panamá

[oscar.vargas@up.ac.pa](mailto:oscar.vargas@up.ac.pa) / [oscar\\_vargasvelarde@hotmail.com](mailto:oscar_vargasvelarde@hotmail.com)

ORCID 0000-0002-5423-465x

Recepción: 20 de noviembre de 2021

Aceptación: 30 de noviembre de 2021

### **Resumen**

Hace cuarenta años, la República Argentina recuperó las Islas Malvinas, las Georgias del Sur y las Sandwich, así como las áreas circundantes, en una acción legítima sobre el territorio insular y marítimo usurpado por el colonialismo inglés. Ante esta situación, el Gobierno panameño realizó una titánica labor en la ONU y en la OEA, en defensa de la causa argentina, que no es diferente a la que enarbó la República de Panamá en ese viacrucis por la erradicación del enclave colonial estadounidense, la entrega del Canal al soberano territorial y el desalo de las bases militares extranjeras del territorio nacional. En este ensayo se explican las diferentes acciones solidarias de nuestro país, en esos foros internacionales, con el propósito de hacer que prevaleciera la razón y el Derecho Internacional a favor de los pueblos que aún hoy día luchan por su descolonización.

### **Palabras Clave**

Colonialismo- Malvinas-Argentina-Gran Bretaña-Panamá-Onu-Oea-Tiar

### **Abstract**

Forty years ago, the Argentine Republic recovered the Malvinas, South Georgia and Sandwich Islands, as well as the surrounding areas, in a legitimate action on the insular and maritime territory usurped by English colonialism. Faced with this situation, the Panamanian government carried out a titanic job in the UN and in the OAS, in defense of the Argentine cause, which is not different from the one raised by the Republic of Panama in that viacrucis for the eradication of the US colonial enclave, the delivery of the Canal to the territorial sovereign and the removal of foreign military bases from the national territory. This essay explains the different solidarity actions of our country, in these international forums, with the purpose of making reason and International Law prevail in favor of the peoples who still fight for their decolonization today.

### **KEYWORDS**

**COLONIALISM-MALVINAS-ARGENTINA-GREAT BRITAIN-PANAMA-UN-OAS-TIAR**

### **I. LA RECUPERACIÓN DE LAS MALVINAS**

El mundo se sacudió por el enfrentamiento bélico entre Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, conocido como la Guerra de las Malvinas, conflicto militar de amplias repercusiones que tuvo lugar en el Atlántico Sur entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.

Tropas argentinas desembarcaron el 2 de abril en Port Stanley, llamado por los argentinos Puerto Argentino, capital de las islas Malvinas, las Georgias del Sur y las Sandwich del Sur, derrotaron a la guarnición británica y recobraron el ejercicio de la soberanía en tales territorios usurpados por el colonialismo de la Rubia Albión desde 1833.

El Gobierno de la primera ministra Margaret Thatcher, tras reputar ese proceder como “invasión”, utilizó todo su poderío militar con una fuerza expedicionaria con veinticinco mil soldados para revertir la victoria argentina tras la cual fue la primera ocasión en ciento cuarenta y nueve años que, por poco más de tres meses, ondeó en esas tierras la bandera de la nación soberana. La colaboración de los Estados Unidos de América con los ingleses fue “valiosa” para contribuir al “triumfo” de la potencia colonial, por su apoyo, con el suministro de soporte satelital, armas de alto calibre e información de tecnología e inteligencia a Gran Bretaña. Otros países también le mostraron indisimulado respaldo como fueron los casos de Francia, Alemania, Italia, Canadá y Japón.

Esta guerra, de setenta y cuatro días, experimentó sangrientos combates navales, aéreos y terrestres, y produjo la muerte de seiscientos cuarenta y nueve argentinos, doscientos cincuenta y cinco británicos y tres habitantes de las islas.

El país sudamericano a través de su vida republicana no ha transigido en su política encaminada a resolver este diferendo, aún pendiente, para que esos territorios terrestres y marítimos retornen a su soberanía desde ese mismo año de 1833. Tras la Segunda Guerra Mundial y la constitución de la Organización de las Naciones Unidas, el reclamo argentino tomó renovado impulso, sobre todo después de la resolución 1514 (XV), adoptada el 1960 por la Asamblea General de esa organización mundial en torno a la “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”. En 1965, la Asamblea General de la ONU, por medio de la resolución 2065 (XX), reconoció que sobre esas islas existía una disputa en relación con la soberanía de esos territorios e hizo un llamado a las partes para resolver pacíficamente ese diferendo. Así, dijo textualmente “Que el caso de las Islas Malvinas es una de las formas de colonialismo al que debe ponerse fin”; “Que en este caso subyace una disputa de soberanía entre los gobiernos argentino y británico”, y “Que la forma de encontrarle una solución es a través de las negociaciones bilaterales entre ambos gobiernos”. Estas tratativas requieren tomar en consideración los principios y los propósitos de la Carta de la ONU y de la resolución 1514 (XV), así como los intereses de la población de las islas. La Asamblea General, en sus sesiones de 1973, expuso la necesidad de apurar las negociaciones que se encontraban en curso, y en virtud de la resolución 3160 (XXVIII), instó a las partes a proseguir estas negociaciones sin dilación. Sin embargo, Gran Bretaña no mostraba ningún interés serio al respecto y las tensiones tuvieron un escalamiento.

Se atribuye hoy la acción reivindicatoria de la Junta Militar, tercer gobierno castrense presidido el general Leopoldo Fortunato Galtieri, autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional”, a la baja popularidad y a la severa crisis económica que cundía en Argentina. Sin juzgar las motivaciones de esa Junta Militar, secuencia del poder ilegítimo que gobernaba desde 1976 - cuya acción en las Malvinas propició a lo interno en Argentina, pese al represivo régimen, un respaldo ciudadano, pero a lo externo su repercusión fue negativa porque la operación se percibió como un mecanismo de cohesión nacional ante a los problemas políticos y económicos del régimen ahora bajo las riendas del general Fortunato Leopoldo Galtieri-, no hay lugar para poner en duda el derecho legítimo e histórico de ese hermano país a reivindicar las Malvinas y las demás islas del indebido dominio inglés, así como Panamá tenía el derecho inmanente de reclamar el desmantelamiento del régimen colonial enclavado en la Zona del Canal por los anglosajones de la superpotencia localizada al norte del continente americano.



Islas Malvinas (Pauta-Goblal WordPress.com).

Es más, aparte del preeminente asunto de la soberanía, estas islas tienen importantes recursos naturales y enorme relevancia geoestratégica. Al respecto, Claudio Albero Briceño Monzón, en su tesis doctoral intitulada *La cuestión fronteriza en la conformación de la política internacional en Argentina y Venezuela: siglos XIX-XX*, expone con base en diversos estudios, tal punto así:

“Estas islas adquirieron gran importancia hacia finales del siglo XIX y comienzos del XX cuando se produjo la gran carrera al Polo Sur y la explotación de la lana y el cobro del derecho de pesca, le dieron justificación económica y Puerto Stanley cobró valor político para justificar las pretensiones británicas sobre el territorio antártico. La apertura del Canal de Panamá y el desarrollo de la aviación le restaron posteriormente importancia a las islas Malvinas, que se convirtieron en un asentamiento de criadores de ovejas, con sus 1800 habitantes, mayoritariamente británicos.

El motivo de la usurpación británica de las islas del Atlántico Sur, no es la misma la de 1833, que había sido para certificar la operación de sus loberos y disponer de un asiento estratégico para la navegación de cabotaje. La razón de la importancia de las islas Malvinas-Georgias-Sandwich del Sur es muy diferente para los ingleses en 1982, en donde la circunstancia de amparar la posesión del archipiélago certificaba nuevas ambiciones. El hallazgo y existencia de significativos yacimientos de petróleo en el Atlántico sudoccidental sustentó contundentemente en la problemática coetánea. En 1975 se presentaron las primeras referencias de reconocimientos de los recursos marinos inmediatos a las Malvinas y se emprendió una misión científica con el objetivo de evaluar las condiciones de las islas y las perspectivas que podían ofrecer a Gran Bretaña. El informe de la Misión Shackleton, publicado en 1976, proporcionó relevante información sobre las riquezas petrolíferas que podrían cobijar las plataformas continentales adyacentes así como también la pesca, la riqueza de algas, moluscos y crustáceos, particularmente del Krill, cuya explotación comercial recién estaba en sus comienzos. El informe remata señalando que en vista que la riqueza no estaba en las islas, sino en el mar, la explotación y la explotación posterior de los recursos establecía la controversia por las jurisdicciones marítimas; por lo tanto, resultaba indispensable para el desarrollo regional la cooperación con Argentina”. (Briceño Monzón, 2014).

## II. EL ENFOQUE DEL GOBIERNO PANAMEÑO

El Gobierno panameño -posición que asumían otros países latinoamericanos- calificaba la realidad colonial en las Malvinas de “situación anacrónica que no tiene razón de persistir en el mundo contemporáneo”, por cuanto es lesiva a la integridad territorial y a la dignidad de los

Estados”. Panamá que, con los Tratados Torrijos-Carter, había logrado que el 31 de diciembre de 1999 el Canal fuera entregado a los panameños, el desmantelamiento del enclave colonial y la salida de las tropas estadounidenses del territorio nacional, era un país solidario con la Argentina que reclamaba su legítima soberanía sobre el Archipiélago de las Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich de Sur y sus zonas adyacentes.

Por eso, en una reunión en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores -en la que estuvieron presentes el doctor Arístides Royo, presidente de la República, el doctor Jorge E. Illueca, ministro de Relaciones Exteriores y otros altos miembros del equipo gubernamental- con los jefes de misiones diplomáticas de América Latina acreditadas en Panamá, condenó la agresión de las fuerzas armadas británicas a los aeropuertos argentinos en las islas Malvinas, lo que constituía una seria escalada del conflicto del Atlántico Sur y de ello podrían resultar terribles ramificaciones para la paz y la seguridad internacionales, tanto en el nuestro continente como en el resto del mundo.

El propio presidente de la República hizo constar la justificable alarma por “el condenable ataque y hundimiento del crucero argentino ‘General Belgrano’ cometido (...) por la armada británica en el Atlántico Sur, dentro de la zona geográfica de seguridad definida en el Artículo 4.º del Tratado Interamericano del Tratado de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro de 1947 y fuera de la zona del radio de 200 millas náuticas alrededor de las Islas Malvinas, que corresponde a la zona de exclusión marítima fijada arbitrariamente por Inglaterra”. (Memoria, 1981).

El presidente censuraba de “acción dolorosa sin precedentes” la pérdida de más de seiscientas vidas argentinas, que constituía un duelo para Argentina y América Latina y merecía la condena y el repudio universal por su carácter de crimen de lesa humanidad.

El Gobierno Nacional pedía a los gobiernos latinoamericanos asumir las medidas cuyas condiciones le permitieran adoptar en vías de que cesaran las hostilidades de la armada británica contra los argentinos en el Atlántico Sur, en agravamiento del conflicto y con probabilidad de provocar una conflagración a nivel mundial.

Reputaba necesario intensificar las gestiones enfiladas a la solución pacífica del conflicto, resguardando los derechos de soberanía de la República Argentina con respecto a las islas Malvinas y los intereses de los pobladores de estas islas.

Abogaba por el levantamiento de las medidas coercitivas, políticas y económicas, impuestas por la Comunidad Económica Europea, los Estados Unidos de América y otros Estados contra el pueblo argentino, porque eran discordantes con el Derecho Internacional.

Promovía las consultas recíprocas inaplazables entre los gobiernos en las vías productivas para colaborar con Argentina, con la defensa común de los Estados de Latinoamérica con el restablecimiento de la paz y la seguridad continental.

Invitaba a los países latinoamericano, ante la inminente reunión del Consejo de Seguridad que se había convocado, a que por conducto de sus representantes en las Naciones Unidas consideraran participar activamente en sus debates “a fin de que América latina haga sentir el peso de su presencia política y moral en la Organización Mundial”. (Memoria, 1981).

### **III. LA DEFENSA DE PANAMÀ A FAVOR DE ARGENTINA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU**

El ministro Jorge E. Illueca, en defensa de la nación argentina, viajó a Nueva York para participar en las sesiones del Consejo de Seguridad, del cual Panamá formaba parte, a cuyo cargo están asegurar la paz y la seguridad internacionales, en problemática ocasión porque la entonces Comunidad Económica Europea, la Alianza del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la Mancomunidad de Naciones o Commonwealth (por supuesto) y ciertos Estados miembros de la ONU y del propio Consejo brindaban pleno respaldo al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con el subterfugio de la ilegalidad internacional de la acción de Buenos Aires, debido al “uso de la fuerza” o por complicidad con el colonialismo, “en empresa absurda, anacrónica y colonial”, “cuando el colonialismo ha sido proscrito por las Naciones Unidas”.



El ministro de Relaciones Exteriores, Jorge E. Illueca, hace uso de la palabra en las sesiones del Consejo de Seguridad de la ONU. A la izquierda del Dr. Illueca, al fondo, el embajador Leonardo Kam, representante adjunto de Panamá en las Naciones Unidas. (Colección del Dr. Enrique M. Illueca).

“Panamá -dijo el canciller Illueca- está en contra del uso de la fuerza como medio de solución, pero esa fuerza solamente es ilegítima, es ilícita, cuando se ejerce contra los derechos de los pueblos. Pero cuando un país en su propio territorio usa los símbolos de su soberanía para hacerlos efectivos o reales, no puede considerarse que allí ha habido un uso ilegítimo de sus recursos”. Esto es así porque “no puede un Estado invadir su propio suelo”.

En nombre de Panamá y de Latinoamérica, pidió que le otorgara un mandato al secretario general y este llevara adelante la decisión del Consejo de restablecer la paz y que solo podría ejercerse “cuando haya cesado el fuego y haya separación de fuerzas”, aun cuando eso no era posible en esos momentos por “la actitud intransigente del Reino Unido”. La “agresión británica contra el pueblo argentino”, es una “agresión contra América Latina”. El enorme peligro que entrañaba el conflicto le estaba haciendo un daño irreparable al sistema de las Naciones Unidas.

De modo inteligente, denunció en presencia de la embajadora Jeanne Kilpatrick, la política de la administración del presidente Ronald Reagan que, según fuentes originadas en Estados Unidos de América, había dispuesto armas, entre ellas, misiles (incluidos los tierra-aire) y equipo de radar para transferirlas a Gran Bretaña; varios aviones de reabastecimiento se habían asignado a este país; y también había incrementado su inteligencia para suministrarle información orientada a las armas vendidas a la Argentina y así los británicos estarían en capacidad de hacerles la guerra con ventaja. Es decir, los gringos estarían suministrado material de guerra, tecnologías, esquemas y asistencia técnica a la potencia colonial de las Malvinas. “Pienso realmente -decía el ministro Illueca- que esto es tan grave en momentos que se está llevando una acción bélica de grandes proporciones sobre un esquema colonial, que perjudica enormemente los intereses de un país hermano de América Latina y que está lesionado de una manera profunda las relaciones en este hemisferio”.

El Gobierno de los Estados Unidos de América en los inicios de la guerra se había ofrecido a mediar en la crisis, cuya fórmula implicaba la presencia de tropas de estadounidenses en las islas Malvinas. Esta propuesta fue desechada por el Gobierno argentino, por boca del doctor Nicanor Costa Méndez, ministro de Relaciones Exteriores y Culto. Después fue puesta al descubierto la cara falaz de esa superpotencia, pues en realidad se puso al lado del Reino Unido y no de un país hermano del continente americano, como lo es Argentina; pues no solo prestó su respaldo al agresor colonial, incluyendo la información de sus satélites y sus observatorios instalados en tierras sureñas, sino que utilizó ilegítimamente su presencia en el Canal de Panamá en forma solidaria con su Madre Patria, en violación a lo pactado en los Tratados del Canal de Panamá de 1977, al permitirle el paso expedido de sus naves de guerra. No había lugar al menor titubeo: el presidente Reagan estaba en estrecha y franca *manguala* -como se dice en el coloquio colombiano- con la primera ministra Thatcher.

El canciller panameño en un momento de las sesiones se vio precisado a usar inflexiones de voz y locuciones duras porque el país colonial y los enemigos de las reivindicaciones argentinas habían convertido al Consejo de Seguridad en una especie de club social, en donde las sesiones parecían reuniones de viejas amistades y no de representantes de naciones que debían poner fin a cualquier enfrentamiento y derramamiento de sangre, y encaminarse a explorar las fórmulas para zanjar la querrela anticolonial. El ambiente en el Consejo era el de “un mar de rosas”, me comentó el doctor Illueca. Eso explica varias de sus expresiones en ese organismo, entre ellas, las alusivas al sistema glandular de la primera ministra británica, en este caso criticadas acre, acerba e hipócritamente (sus voceros se “rasgaban las vestiduras”) por medios de comunicación opositores en Panamá y aún en las filas de los cuarteles (tanto fue la batahola interna que a su regreso al país fue convocado a la Comandancia de la Guardia Nacional por el general Rubén Darío Paredes, su comodante en jefe, que estuvo acompañado de figuras civiles y militares, políticos y especialistas, en una especie de “juicio político”, en el cual como resultado hubo consenso alrededor de su postura en ese organismo), sin reparar en la gravedad de lo que estaba sucediendo en el Atlántico Sur que cobraba valiosas vidas de la juventud argentina. El ministro Illueca se caracterizó de tal modo en sus palabras en el Consejo que la reunión adquirió el tono formal y responsable que debía tener tan serio incidente internacional que permitía a un país soberano del Tercer Mundo ejercer sus atributos soberanos en una región que le pertenece por derecho propio, toda vez que “Las Islas Malvinas y sus dependencias, las Georgias del Sur y las Sandwich del Sur, son territorio argentino, tradicionalmente argentino, históricamente argentino”. En otras palabras, “fueron, son y seguirán siendo argentinas”.

El embajador británico, Sir Anthony Parsons, calificó la alocución del ministro panameño de pirotecnia verbal con cometarios de mal gusto; el ministro Illueca le ripostó que los nombres de los quince miembros del Consejo en las actas de las sesiones aparecían anteceditos por el trato de “Señor”, con excepción del representante británico a quien se le trataba de “Sir”, lo que sí era de mal gusto. Debía decir “señor Anthony Parsons”, porque “Las Naciones Unidas no tiene establecido (...) ningún sistema monárquico ni de privilegios ni de títulos”.

El ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina y los representantes de Brasil, Bolivia y Perú, que no eran miembros del Consejo de Seguridad, lograron la autorización del presidente de este organismo para participar en el debate y defendieron los derechos de la República Argentina. En su calidad de miembro del Consejo, “Panamá asumió el rol de vocero de los países latinoamericanos en defensa de la soberanía e integridad argentina” (*Memoria*, 1982). Illueca, dice la revista colombiana *Semana*, fue “uno de los más fogosos oradores en la ONU contra el papel norteamericano ante el conflicto de Malvinas”.

En el Consejo de Seguridad se consideraron dos proyectos de resolución: el proyecto panameño y el proyecto británico. El canciller Illueca aportó el texto, que literalmente dice lo siguiente:

“El Consejo de Seguridad

*Habiendo escuchado* la queja del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con relación a medidas recientes adoptadas por la República Argentina en la región de las islas Malvinas

*Habiendo tomado* nota de la carta del representante de la República Argentina de fecha 1 de abril de 1982 (S/14.940),

*Habiendo escuchado* la declaración del ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, de que la situación planteada se deriva de la existencia de un problema colonial,

*Considerando* que la pretensión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de perpetuar su ocupación ilegal y dominio colonial de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur afecta la integridad territorial de la República Argentina y constituye una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales,

*Recordando* las Resoluciones 1.514 (XV), de 14 de diciembre de 1960; 2.065 (XX), de 16 de diciembre de 1965; 3.160 (XXVIII), de 14 de diciembre de 1973, y 31/49, de 17 de diciembre de 1976, de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

*Teniendo en cuenta* los párrafos relativos a la cuestión de las islas Malvinas que contiene la Declaración Política aprobada por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados celebrada en Lima del 25 al 30 de agosto de 1975; la declaración política adoptada por la V Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Colombo del 15 al 19 de agosto de 1976; la declaración política adoptada por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados celebrada en Belgrado del 25 al 30 de julio de 1978; la declaración política adoptada por la Conferencia de jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados celebrada en La Habana del 3 al 9 de septiembre de 1979; y la declaración política adoptada por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados celebrada en Nueva Delhi del 9 al 13 de febrero de 1981.

1. *Exhorta* con urgencia al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que ponga fin a su conducta hostil, se abstenga de toda amenaza o uso de la fuerza y colabore con la República Argentina en la descolonización de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur;
2. *Solicita* a ambos Gobiernos que lleven a cabo de inmediato negociaciones para poner término a la presente situación de tensión, respetando debidamente la soberanía argentina sobre dichos territorios y los intereses de sus habitantes”.

El proyecto británico fue defendido por Australia, Canadá y Nueva Zelanda, miembros de la *Commonwealth*. Su texto enuncia:

“El Consejo de Seguridad

*Recordando* la declaración formulada por el Presidente del Consejo de Seguridad en la sesión 2.345.a del Consejo de Seguridad celebrada el 1 de abril de 1982, en la que se instaba a los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que se abstuvieran del uso o la amenaza de la fuerza en la región de las islas Falklands.

*Profundamente preocupado* por los informes acerca de una invasión por fuerzas armadas de la Argentina el 2 de abril de 1982,

*Declarando* que existe un quebrantamiento de la paz en la región de las islas Falklands,

1. *Exige* la cesación inmediata de las hostilidades;
2. *Exige* la retirada inmediata de todas las fuerzas argentinas de las islas Falklands;
3. *Exhorta* a los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido a que procuren una solución diplomática a sus diferencias y a que respeten plenamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas”.

No obstante todos sus empeños, en los cuales brilló más que nunca su asombrosa capacidad y su verbo parlamentario, el Consejo de Seguridad aprobó su resolución, con base en el proyecto presentado por el Reino Unido, con la cantidad de diez votos, incluyendo los de la Gran Bretaña, los Estados Unidos de América y Francia, miembros permanentes del organismo, en perjuicio de la reivindicación argentina. El colonialismo inglés, coludido con la Vieja Europa y el imperialismo estadounidense, avasallaba otra vez a los pueblos del Tercer Mundo.

El Consejo de Seguridad adoptó el 3 de abril la Resolución 502 (1982), que *ad litteram* dice:

“El Consejo de Seguridad,

*Recordando* la declaración formulada por el Presidente del Consejo de Seguridad en la 2345a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 1ro. de abril de 1982 (S/14944), en la que se instaba a los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que se abstuvieran del uso de la amenaza de la fuerza en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands),

*Profundamente* preocupado por los informes acerca de una invasión por parte de las fuerzas armadas de la República Argentina el 2 de abril de 1982.

*Declarando* que existe un quebrantamiento de la paz en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands),

1. *Exige* la cesación inmediata de las hostilidades,
2. *Exige* la retirada inmediata de todas las fuerzas argentinas de las Islas Malvinas (Falkland Islands),
3. *Exhorta* a los Gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido a que procuren hallar una solución diplomática a sus diferencias y a que respeten plenamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas”.

La representación de América Latina solo pudo lograr en ese foro que a las palabras inglesas *Falkland Islands*, se le agregara la locución española *Islas Malvinas*.

La votación exacta fue la siguiente: diez votos favorables: Francia, Guyana, Irlanda, Japón, Togo, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Zaire. Un voto en contra: Panamá. Cuatro abstenciones: República Popular China, Polonia, España y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS).

Por supuesto, la República de Panamá -un país de escasa población y con su dignidad enhiesta, imbuida del ideal bolivariano y agradecida del respaldo irrestricto de los pueblos oprimidos en su lucha por el perfeccionamiento de su Independencia-, en representación de América Latina, uno de los dos países de esta región que formaban parte del organismo, por conducto de su ministro de Relaciones Exteriores profirió su digno y solitario voto por la causa de ese pueblo sudamericano valiente y heroico. Para el ministro Illueca, el país que estaba quebrantando la paz y la seguridad internacionales no era Argentina, sino la potencia colonial: el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El canciller istmeño había presentado su proyecto de resolución que exhortaba al Reino Unido a que concluyera su conducta hostil, se abstuviera de toda amenaza o del uso de la fuerza y colaborara con Argentina en la descolonización de esas islas. Así mismo, solicitaba a los dos gobiernos que llevaran a cabo de inmediato negociaciones para terminar la tensión existente, respetando la soberanía sobre esos territorios y los intereses de sus habitantes.

El 26 de mayo, el Consejo de Seguridad, preocupado por la escalada del conflicto, urgido por la cesación de las hostilidades y apremiado por el final del conflicto, esta vez aprobó por unanimidad la Resolución 505 (1982), que reconocía al secretario general el esfuerzo realizado en aras de lograr un acuerdo entre las partes y se cumpliera la Resolución 502 (1982) guiadas a restablecer la paz en la región. Pedía a dicho secretario general que emprendiera una misión renovada de buenos oficios. Exhortaba a las partes en conflicto para que ayudaran al secretario general en su enmarañada tarea de extinguir las hostilidades en las islas Malvinas (*Falkland Islands*) y sus cercanías. Pedía, asimismo, al secretario general que entablara de inmediato los empalmes con las partes y negociar condiciones mutuamente aceptables para una cesación del fuego, incluida, de ser necesario, la adopción de disposiciones para el envío de observadores de las Naciones Unidas que vigilaran el cumplimiento de las condiciones de tal cesación. Por último, pedía al secretario general que presentara un informe provisional al Consejo de Seguridad, a la brevedad posible y en todo caso, no más de siete días después de la aprobación de esta resolución.

#### **IV. LA VIGÉSIMA REUNIÓN DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES EN LA OEA**

Así como el ministro Illueca se trasladó a Nueva York para actuar en las sesiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, del mismo modo viajó a Washington para presidir la delegación panameña en las sesiones de la Vigésima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de Estados Americanos, en concordancia con el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR)- pacto de defensa mutua regional con alcance sobre todo el continente americano hasta trescientas millas náuticas a partir de la costa-, sobre la cuestión de las Islas Malvinas, convocada por el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos y por petición de Argentina, de acuerdo con el artículo 6 de este Tratado, para



considerar las medidas que se conviniera tomar para el mantenimiento de la paz y la seguridad del continente.

El 19 de abril de ese mismo año 1982, el Consejo Permanente de la OEA, después de escuchar al representante permanente de la República Argentina, que denunciaba el grave conflicto en el Atlántico Sur, que amenazaba la paz y la seguridad del continente americano y afectaba la soberanía y la integridad territorial de su país, y exponía las medidas que su Gobierno había adoptado en ejercicio del legítimo derecho de defensa, resolvió convocar para el 26 de ese mes al Órgano de Consulta, tal como estaba dispuesto en el TIAR, que deliberó por dos días y expidió su resolución sobre este conflicto.

En la 1.ª Sesión de la Comisión General, bajo la presidencia del ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, doctor Estanislao Valdés Otero, hicieron sus exposiciones los ministros de Relaciones Exteriores de Argentina, Panamá, Perú, Brasil, Honduras y Venezuela, y el secretario de Estado de los Estados Unidos de América. En la segunda, los ministros de Relaciones Exteriores de Trinidad y Tobago, Guatemala, Paraguay y Uruguay, y el secretario de Estado de Relaciones Exteriores de República Dominicana.

“La mayoría de estas intervenciones -reflejan los documentos oficiales- contuvieron, básicamente, expresiones de solidaridad con la República Argentina y de apoyo a su derecho de soberanía sobre las Islas Malvinas, así como a la reafirmación de que debe recurrirse a medios pacíficos para la solución de las controversias”. No obstante, la crisis de las Malvinas dividía a los países hispanohablantes y anglófonos: “Las tesis, marcadamente favorables al Gobierno de Buenos Aires, encuentran un frente de oposición por parte de los pequeños Estados de la zona del Caribe de tradición y expresión anglófona. En el contexto de la OEA, el Gobierno de Estados Unidos mantiene una postura neutral, intentando que la futura resolución no incluya la palabra anticolonialismo”, destacaba el corresponsal en Washington del diario español *El País*. (Vilario, 1982).

El ministro Illueca, en su vasta exposición, pieza de historia y de Derecho Internacional Americano, se refirió a las características del peliagudo conflicto colonial que enfrentaba Argentina y trajo a colación, de una forma exhaustiva, el contenido de la resolución de la Novena Conferencia Internacional Americana, que tuvo lugar en 1948 en la ciudad de Bogotá, la cual es contundente: el proceso histórico de emancipación de América no concluiría mientras subsistiera en el continente pueblos y regiones sometidos a régimen colonial o territorios ocupados por países no americanos; criterio reiterativo en varios pronunciamientos de la Organización de Estados Americanos, amén de los dictámenes del Comité Jurídico Interamericano sobre los territorios ocupados por potencias extranjera y la presencia de naves de guerra extranjeras (de Gran Bretaña) en aguas adyacentes de Estados americanos, que constituían amenazas a la paz y la seguridad del continente. “También, con erudición abordó las resoluciones de las Naciones Unidas sobre esa cuestión, que establecían “la doctrina anticolonialista de las Naciones Unidas” y el pronunciamiento del Comité de Coordinación de los No-Alineados en apoyo a la Argentina en su justo reclamo de soberanía sobre las Malvinas.

En la ruta de una acción conjunta de los países el continente, en la que los mecanismos interamericanos debían funcionar de conformidad con los intereses fundamentales de los Estados de la región, citó el clásico libro escrito por ex canciller colombiano Indalecio Liévano Aguirre, *Bolivarismo y monroísmo*, e hizo la distinción entre el *bolivarismo*, la doctrina del Congreso de Panamá, fruto del pensamiento del Libertador, la cual proclama que los países de “América Latina no son susceptibles de colonización, ni pasada ni presente ni futura” y el *monroísmo*, doctrina del presidente estadounidense James Monroe, quien propuso que “América no sería susceptible de colonizaciones futuras”, para mostrarse a favor del abrazo de la solidaridad latinoamericana, que tiene su linaje en el abrazo personal entre Simón Bolívar y José de San Martín en Guayaquil, durante la Guerra de la Independencia. Así, no tenía el mínimo valor ninguna conquista colonial, no solo del futuro, sino también del pretérito y del presente, como es la de las Malvinas. Ergo, si con el TIAR los Estados de la región establecieron una zona de seguridad- no una zona de seguridad contra los presuntos enemigos de los democracia o de tipo ideológico-, sino una zona de seguridad en su concepción integral para evitar las pretensiones coloniales, esta zona debía ser respetada y en este caso Londres la había pisoteado, en violación de la seguridad del continente; de

ahí que debían ponerse en funcionamiento de los mecanismos previstos en este Tratado, “pero deben funcionar de acuerdo con los intereses fundamentales de los Estados de la región”.

Concluyó su intervención haciendo votos porque se obtuviera una solución pacífica y reiteró que esa solución solo era posible mediante el reconocimiento de la soberanía de Argentina sobre las islas Malvinas y sus dependencias.

Hubo en la mesa dos proyectos de resolución. Uno de la delegación de Brasil y del Perú, con el copatrocinio de las delegaciones de Costa Rica y Honduras; y otro de la delegación de Colombia. Para considerarlos, el presidente designó un grupo de trabajo integrado por las delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela, que presentó en la 3.<sup>a</sup> Sesión de la Comisión su informe y su proyecto de resolución sobre la base del proyecto de las delegaciones de Brasil y Perú, un papel de trabajo de la delegación de Venezuela y las enmiendas propuestas por la delegación de Panamá, que recibió catorce votos a favor; ninguno en contra y cuatro abstenciones.

La Resolución I, que versaba sobre la “Grave situación planteada en el Atlántico Sur”, en sus consideraciones divisaba varios asuntos: al peligroso enfrentamiento entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Argentina, agravado en ese momento por los hechos ocurridos a partir de la presencia de la armada británica en el Atlántico Sur, “en la región a que hace referencia el artículo 4 del TIAR”, Tratado cuyo “fin primordial es el mantenimiento de la paz y la seguridad del continente”; al clima del Sistema Interamericano que mantiene “como principio invariable la preservación de la paz y el rechazo solidario de todos los Estados americanos a la intervención de fuerzas armadas extracontinentales o continentales contra cualquiera de las naciones del hemisferio”; a la urgencia de facilitar la solución del conflicto, que cesaran las hostilidades por cuanto alteraban la paz del continente y podían alcanzar imprevisibles proporciones; a los derechos de soberanía de Argentina sobre las Islas Malvinas, tal como exponen diferentes resoluciones de las entidades internacionales, entre tantas, la declaración del Comité Jurídico Interamericano, del 16 de enero de 1976, la cual dictaminó que “la República Argentina tiene inobjetable derecho de soberanía sobre las Islas Malvinas”; y a los destacados esfuerzos de paz que se hacían con “la solidaridad latinoamericana”, la cual “contribuía a ese objetivo”.

Por estas razones, urgía al Gobierno británico al cese inmediato de las hostilidades, en la región de seguridad definida por el artículo 4 del TIAR y al Gobierno de Argentina que, asimismo, se abstuviera de cualquiera acción en agravamiento del conflicto. Además, instaba a los dos gobiernos al establecimiento de una tregua y así permitir la reanudación de las gestiones a la solución pacífica de tal conflicto, teniendo en cuenta los derechos de soberanía de Argentina en las Malvinas y los intereses de los pobladores. Al mismo tiempo, expresaba la disposición del Órgano de Consulta de dar apoyo a los afanes regionales o mundiales para la solución justa y pacífica del problema; tomaba nota de las importantes gestiones realizadas por el secretario de Estado de los Estados Unidos de América y hacía votos para que contribuyeran a la solución pacífica del conflicto. Deploraba las medidas coercitivas de carácter económico de la Comunidad Económica Europea y de otros Estados que perjudicaban al pueblo argentino y los exhortaban a su levantamiento, pues constituían negativo e ilegal precedente que no estaba amparado por la Resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad de la ONU y era incompatible con las Cartas de la ONU y de la OEA, y el Acuerdo General de Tarifas y Comercio (GATT). Encargaba al presidente de la Vigésima Reunión de Consulta que transmitiera a los dos gobiernos las disposiciones adoptadas sobre el cese de las hostilidades y la tregua y le encomendaba comunicar esta resolución al presidente del Consejo de Seguridad a objeto de que este la hiciera del entendimiento de sus miembros. Mantenía abierta la Vigésima Reunión para vigilar el fiel cumplimiento de sus disposiciones. Finalmente, instaba a dicho presidente a la adopción de medidas adicionales que se estimaran necesarias para restablecer y preservar la paz y resolver a través del diálogo el conflicto surgido.

La Vigésima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores se reanudó el 27 de mayo, por solicitud del Gobierno de la República Argentina y en la 4.<sup>a</sup> Sesión de la Comisión General se escucharon las exposiciones de los ministros de Argentina, Venezuela, Panamá, Perú, Trinidad y Tobago, Uruguay, Bolivia y Guatemala, así como del secretario de Estado de los Estados Unidos, el viceministro del Exterior de Nicaragua y el delegado especial de Costa Rica. Se

produjo asimismo la réplica del ministro argentino al secretario de Estado estadounidense: su Gobierno ratificaba la voluntad de emplear los medios a su alcance para definir la solución pacífica al conflicto.

El ministro venezolano propuso que la próxima Reunión de Consulta, si fuera necesaria, se celebrara en Panamá. El ministro Illueca contestó que su Gobierno se sentiría muy honrado de ser el anfitrión tal encuentro. A tal efecto se autorizó al presidente de la Reunión de Consulta para que, según las circunstancias, decidiera sobre el punto.

En el desarrollo de esta sesión se presentaron tres proyectos de resolución. El primero, por la delegación de Argentina; el segundo, por la delegación de Colombia y el tercero, por la delegación de Costa Rica. El presidente designó un grupo de trabajo para que considerara tres los proyectos, formados por las delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

En la 5.<sup>a</sup> Sesión se llevaron a cabo intervenciones de algunas delegaciones que, en su mayoría, llamaron a preservar y fortalecer los mecanismos del Sistema Interamericano para contribuir con el sostenimiento de la paz y la seguridad hemisférica, amén de sus demostraciones de solidaridad con la República Argentina por el ataque armado de Gran Bretaña.

En la 6.<sup>a</sup> Sesión se debatió el proyecto de resolución del grupo de trabajo, preparado con base en el proyecto de Argentina, si bien algunos conceptos de los otros proyectos quedaron incorporados. Se aprobó por diecisiete votos favorables. No hubo votos en contra y se registraron cuatro abstenciones.

La Resolución II, relativa a la “Grave situación planteada en el Atlántico Sur”, en sus considerandos detallaba que, en virtud de la comunicación del Gobierno argentino al Órgano de Consulta de su total acatamiento a la resolución previa, las fuerzas británicas al proceder en consecuencia llevaron a cabo graves y reiterados ataques contra Argentina en la zona de las Malvinas, dentro de la región de seguridad definida por el artículo 4 del TIAR, de modo que el Reino Unido había desconocido el llamamiento que le formulaba la Vigésima Reunión de Consulta. Anotaba que el Gobierno de los Estados Unidos de América decidió aplicar a la República Argentina medidas coercitivas y “presta su apoyo, inclusive material, al Reino Unido, lo que contraviene el espíritu y la letra de la Resolución I”. Destacaba que, como culminación de los reiterados ataques de las fuerzas armadas británicas, estas lanzaron desde el 21 de mayo un ataque militar en gran escala a las tropas de la República Argentina en la zona de las islas Malvinas en perjuicio de la paz y la seguridad americanas, a la par que deploraba la aplicación de medidas coercitivas político-económicas que no estaban fundadas en el Derecho Internacional, ejecutadas por la Comunidad Económica Europea -con la excepción de Italia e Irlanda- y de otros Estados Industrializados, que perjudicaban al pueblo argentino. Para culminar, invocaba los objetivos del TIAR: “asegurar la paz por todos los medios posibles, proveer ayuda recíproca efectiva para hacer frente a los ataques armados contra cualquier Estado americano y conjurar las amenazas de agresión contra cualquiera de ellos”.

Por lo tanto, condenaba en la forma más enérgica el injustificado y desproporcionado ataque armado consumado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y su decisión que afectaba la seguridad de todo el continente americano, de declarar arbitrariamente como zona de hostilidades una extensa área que llega hasta doce millas de las costas americana, con el agravante de que las negociaciones para la solución pacífica al conflicto no estaban agotadas; reiteraba su más firme requerimiento al Reino Unido: que cesara de inmediato las acciones en detrimento de la República Argentina y asimismo dispusiera sin demora el retiro de la totalidad de sus fuerzas armadas allí destacadas y el regreso de su flota de guerra a sus apostaderos habituales; deploraba que la intransigencia británica hubiere conducido a frustrar las negociaciones para una solución pacífica que llevaba a efecto el doctor Pérez de Cuéllar, secretario general de la ONU; afirmaba su convicción de la necesidad de tal solución pacífica y honorable del conflicto, bajo los auspicios de la ONU y a tal propósito reconocía los loables esfuerzos de su secretario general, al que debía prestársele todo el respaldo en la tarea encomendada por el Consejo de Seguridad; solicitaba a los Estados partes del TIAR el apoyo, incluso con la coordinación adecuada, a la República Argentina que cada cual juzgara apropiado, para asistirle ante la peligrosa situación y además pedía que se abstuvieran de cualquier acto que perjudicara ese propósito; ratificaba los

principios constitucionales básicos relativos a la solución pacífica de las controversias derivados de la Carta de la OEA y del TIAR; renovaba la disponibilidad del órgano de Consulta para asistir a las partes en la solución del conflicto con su acción pacificadora y cooperar con la misión confiada al secretario general de la ONU, e instruía al presidente de esta Reunión de Consulta que se mantuviera en permanente contacto con este secretario general; y mantenía abierta la Vigésima Reunión con el objeto de cuidar el fiel cumplimiento de esta resolución y de adoptar, de ser necesarias, las medidas adicionales útiles para preservar la solidaridad y cooperación interamericanas.

Hay dos puntos de esta resolución que merecen una mención aparte porque siguen mostrando la faz de los países europeos y de los Estados Unidos de América que, en vez de intentar una solución pacífica, tomaron partido con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. En el caso de la nación norteamericana, ese proceder significó allanamiento total al Tratado del Atlántico Norte, celebrado con los países de Europa Occidental y un claro mentís a los tratados celebrados con los pueblos americanos y a la solidaridad hemisférica, y un canto la fidelidad a sus peculiares intereses. Así, hubo olímpico desprecio no solo al punto seis de esta resolución que dice en su texto: “Instar a los miembros de la Comunidad Económica Europea, y a los otros Estados que las hayan tomado, el inmediato levantamiento de las medidas coercitivas de carácter económico y político dictada contra la República Argentina”; sino también al punto cinco que tajantemente instaba al Gobierno de los Estados Unidos de América a levantar de inmediato de “las medidas coercitivas aplicadas a la República Argentina” y se abstuviera “de prestar apoyo material al Reino Unido, en observancia al principio de solidaridad continental consagrada por el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca”. En verdad, no existe vocabulario más claro en este llamado de América Latina a los Estados Unidos de América.

También, la Comisión General de la OEA consideró el proyecto de declaración presentado por Bolivia y Ecuador, votado con el mismo cuadro de votos que la Resolución II, el cual denunciaba que el bloqueo de las costas de Argentina y la declaración de las llamadas “zonas de exclusión” por el Reino Unido constituían una limitación a la navegación en aguas del continente americano y su zona de seguridad, en virtud de lo dispuesto por el TIAR; de ahí entonces se solicitaba al Reino Unido que las revocara y cesara de inmediato las acciones para imponerlas. Asimismo, indicaba que las medidas coercitivas decretadas por algunos países contra la República Argentina constituían violación a los principios del Derecho Internacional consagrados por la Cartas de la ONU y de la OEA; exhortaba a esos países a que desistieran de su aplicación y pedía a las Repúblicas americanas, esencialmente a las integrantes del TIAR, “que brinden a la Argentina la asistencia que se halle a su alcance de ellas, para contrarrestar los efectos perjudiciales de esa ilegítima coerción”.

Pero, ¿dónde quedaba el clamor latinoamericano? ¿Dónde estaba la solidaridad continental? ¿Qué pasaba con la zona de exclusión? ¿Qué sucedía con la defensa colectiva ante un ataque armado hacia un miembro del TIAR? ¿Por qué Estados Unidos se puso al lado de Gran Bretaña? Todo pronosticaba que la Doctrina Monroe: “América para los americanos”, significaba en la práctica para la visión reaganiana (no era novedad, pues otros presidentes de la Unión también así lo han predicado) que el continente americano es coto de caza de los Estados Unidos de América (en parte de Gran Bretaña), y que en el fondo subyace la vieja ambición del sexto presidente de ese país, John Quincy Adams: “Es inevitable que el resto del continente será nuestro”. Y que el TIAR es un instrumento de la Guerra Fría y se pactó tan solo como mecanismo de contención a la Unión Soviética y al fantasma del comunismo internacional.

Todas las incidencias anotadas motivaron al entonces vicepresidente Illueca, el 5 de octubre, en el debate realizado en la Sesión Plenaria celebrada en el Trigésimo Séptimo Período de Sesiones de la Asamblea General de la ONU, advertir a los países del continente americano:

“La circunstancia de que el Tratado de Asistencia Recíproca, esto es, el Tratado de Río de Janeiro de 1947, resultó inoperante durante la crisis del Atlántico Sur, ha producido una natural inquietud en todos los sectores de la región latinoamericana sobre el futuro de la seguridad colectiva para los países del hemisferio. Ese es, sin duda, un tema que merece el más genuino interés de los países latinoamericanos y que debería ser objeto de consultas entre los mismos, a fin de definir, de una vez por todas, cuál será la suerte de ese acuerdo regional. Una consulta latinoamericana a este respecto precedería a una reunión

hemisférica que, sin duda, no podría dejar de contemplar en su temario el status del Tratado de Río”.

El 20 de noviembre, durante la Asamblea General de la OEA, también el máximo organismo del mecanismo regional se pronunció sobre el tema de las Malvinas, mediante la Resolución 595 y lo volvió a hacer el año siguiente, en inflexiones semejantes a la Resolución 37/9, que expidió la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1982.

Con sinceridad debe reconocerse: Latinoamérica -salvo excepciones como el Chile entonces subyugado por la feroz tiranía del dictador Augusto Pinochet- mostró su extraordinaria unidad y solidaridad con Argentina. Estados Unidos de América, inversamente, volcó su apoyo al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, pretextando sus obligaciones con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). El Gobierno reaganiano en su afán de ayudar a la Madre Patria y al Gobierno de la socia Margaret Thatcher, desconoció la Doctrina Monroe, pregonada por esa nación en el siglo XIX y acreditó con desnuda claridad hasta donde llegaba el alcance del sistema de defensa interamericano, pues de nada valió esa Doctrina ni el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), suscrito en Río de Janeiro el 2 de septiembre de 1947, que se presupone es uno de sus complementos, el cual en su artículo 3.1 dispone que en caso de “(...) un ataque armado por cualquier Estado contra un País Americano, será considerado como un ataque contra todos los Países Americanos, y en consecuencia, cada una de las Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas”.

En la actualidad, países como México, Venezuela, Nicaragua, Bolivia y Ecuador se han retirado del TIAR; Cuba ya se había salido en la década del sesenta después de la declaración del entonces primer ministro Fidel Castro Ruz, del carácter socialista de la Revolución. El Gobierno uruguayo del presidente Tabaré Vázquez, del Frente Amplio, anunció su retiro en el mes de septiembre de 2019, después de la resolución adoptada que activa el TIAR contra dirigentes del Gobierno venezolano por presuntas acciones delictivas (Panamá y Trinidad y Tobago se abstuvieron) porque, al decir del canciller uruguayo, cuyo voto fue disidente, está abriendo el camino para una intervención militar en Venezuela. No obstante, el nuevo presidente uruguayo, el conservador Luis Lacalle Pou, que asumió la Presidencia el 1.º de marzo de 2020, anunció la notificación a la OEA del desistimiento de separar a ese país de dicho pacto militar.

Como esas cosas curiosas, a principios de diciembre de ese mismo año 2019, el republicano Mauricio Claver-Carone, entonces director de Asuntos Hemisféricos del Consejo de Seguridad de la administración estadounidense de Donald Trump y enviado presidencial para la toma de posesión, evitó participar en el juramento del nuevo presidente de la Argentina, Alberto Fernández -vencedor en las elecciones con la combinación electoral denominada Frente de Todos, quien reafirma los “imprescriptibles derechos de soberanía” sobre las Malvinas, pues es “una tierra a la que nunca vamos a renunciar y siempre vamos a reconocer como propia”, y reclama la reanudación del “proceso negociador bilateral” con Gran Bretaña-, porque entre las delegaciones extranjera se hallaba Jorge Rodríguez, ministro de Información de Venezuela, en representación del presidente Nicolás Maduro y uno de los funcionarios sancionados por el Departamento del Tesoro norteamericano y el TIAR. “Sin duda -dice la información- es una ironía: en la Argentina, país al que USA negó el TIAR, un cubano-americano reclama la vigencia del TIAR. Impresentable”.

## **V. LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA CUESTIÓN DE LAS MALVINAS**

El 14 de junio de 1982, el último día de la guerra de las Malvinas, durante el Segundo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Desarme, el presidente Royo aprovechó la oportunidad para expresar que “Los que acusan a Argentina de haber apelado al uso de la fuerza pretenden olvidar que se trató de una legítima acción descolonizadora, realizada mediante una ocupación incruenta. Rara vez los colonialistas han permitido que la independencia y la integridad nacionales de nuestro pueblo se conquisten por la

vía pacífica. La arrogante demostración de capacidad para la violencia, cometido por Gran Bretaña con el apoyo de las potencias del Norte, pretende ser un escarmiento preventivo contra cualquier otro país que aspire a asumir sus legítimos derechos”.

Estados Unidos de América ha incumplido “los deberes de sus compromisos interamericanos”, consagrados en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) - prosiguió- y “ha decidido darle la espalda a la América Latina para mancomunarse con el Reino Unido y (...) gracias a su cuantioso apoyo bélico ha sido posible que Gran Bretaña lleve a cabo una expedición retardatoria y una guerra colonial contra Argentina a 8,000 millas de distancia de las Islas Británicas dirigidas a restaurar una situación colonial en territorio latinoamericano en contra de la Carta de las Naciones Unidas y de las múltiples resoluciones sobre la descolonización de esta Asamblea General”.

“Las acciones hostiles, agresivas y bélicas llevadas a cabo por Gran Bretaña en contra de la Argentina, -agregó- han causado indignación y resentimiento en todos los pueblos latinoamericanos a la vez que han profundizado la crisis institucional de las Naciones Unidas, traumatizando de manera irreparable el Sistema Interamericano y destruido el sistema de seguridad colectivo del TIAR”. (*Discurso*, 1982).

En el Trigésimo Séptimo Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ya concluidas las acciones militares entre el Reino Unido y Argentina, veinte países de América Latina presentaron un proyecto, aprobado como Resolución 37/9, del 4 de noviembre de 1982 por noventa votos (doce en contra y cincuenta y dos abstenciones), el cual tomó en cuenta el cese de hostilidades y la determinación de Argentina y Gran Bretaña de no reiniciarlas; y pidió a los dos países “reanudar las negociaciones para solucionar pacíficamente el asunto de soberanía, tomando en cuenta los intereses de los habitantes de estas islas”. Por último, pidió al secretario general de la entidad, el doctor Javier Pérez de Cuéllar, dada la falta de progreso en las gestiones, que emprendiera “misión renovada de buenos oficios para asistir a los dos países en el cumplimiento de las resoluciones expedidas” sobre esta cuestión.

Esta resolución contó con el apoyo de los Estados Unidos de América, resistencia de Londres y respuesta favorable en Buenos Aires. La primera ministra Thatcher, apodada la “La Dama de Hierro” -no solo por desmontar el Estado de Bienestar y su política de desmovilización de los sindicatos, sino por su afirmación de la herencia colonial del Imperio Británico- con reiterada obstinación se negaba a negociar el asunto de las Malvinas porque Gran Bretaña ejercía su soberanía sobre esos territorios. En paralelo, no cejaba en predicar su sorpresa y su decepción con el socio norteamericano. El Gobierno británico, en variados niveles, no disimulaba su disgusto con los Estados Unidos por haber votado a favor de esa resolución, que tachaba de inoportuna y desconsiderada con su país, potencia colonial. El embajador británico en el organismo mundial, fue más allá: dijo que ese voto estadounidense, sin duda, tendría el efecto de estimular a los argentinos para reanudar la presión en el tema de la soberanía en las Malvinas, en circunstancias en que estos se preparaban para otra incursión militar, dado el rearme del Gobierno dictatorial tras el alto al fuego entre ambos países. (Gustafson, 1988). En cambio, en Argentina la actitud fue positiva y unos meses más tarde, el Gobierno democrático del presidente Raúl Alfonsín (pues la Guerra de las Malvinas dio al traste con el Gobierno militar, que se vio constreñido a convocar elecciones), que empezó su mandato el 10 de diciembre de 1983, tuvo a bien fijar como principio de su política exterior la disposición de emprender negociaciones encaminadas a mejorar sus relaciones diplomáticas con Gran Bretaña y hallar una solución pacífica al conflicto de soberanía de las Malvinas, con el marco de referencia previsto en las resoluciones proferidas por la Asamblea General de la ONU.

En el Trigésimo Octavo Período de Sesiones de esta Organización, en su carácter de presidente de la Asamblea General, el doctor Illueca incluyó para los días 14 y 15 de noviembre el examen del tema 25, la “Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)”. El presidente Illueca quería que se le prestara “a este tema toda la atención que requiere a fin de concluirlo sin interrupción una vez reanudado el debate”. Estaba “consciente de que, en consonancia con los postulados de las Naciones Unidas, hay que buscar solución pacífica a la cuestión de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas”.

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**

TRIGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**59a.  
SESION PLENARIA**

Miércoles 16 de noviembre de 1983,  
a las 15.30 horas

**NUEVA YORK**

Presidente: Sr. Jorge E. ILLUECA  
(Panamá).

**TEMA 25 DEL PROGRAMA**

**Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland):  
informe del Secretario General (conclusión\*)**

1. Sra. CARRASCO MONJE (Bolivia): El pueblo y Gobierno bolivianos han mantenido su más leal apoyo a la causa argentina que proclama la reivindicación de su

que no se haya logrado hasta ahora una reanudación de las negociaciones, tal como se desprende del documento A/38/532.

5. En el trigésimo séptimo período de sesiones [84a. sesión], el Presidente boliviano expresó ante este mismo foro que es una causa del continente y de la comunidad internacional la reintegración de las Malvinas a la República Argentina. Me permito acotar que para lograr que esta disputa sea solucionada dentro de los principios de la Carta de las Naciones Unidas es imprescindible que las partes involucradas inicien negociaciones encaminadas a obtener una solución pacífica, para lo cual es importante

Concluido el debate se aprobó, durante la 59.<sup>a</sup> Sesión Plenaria la Resolución 38/12, del 16 de noviembre de 1983, respecto a este asunto, en la que se lamentó “la falta de progreso en el cumplimiento de la Resolución 37/9”, mas la Asamblea General, consciente de que el mantenimiento de situaciones coloniales con el ideal de paz universal de Naciones Unidas, tomado en cuenta la existencia de una cesación de hecho de las hostilidades en el Atlántico Sur y la voluntad manifiesta por las partes de no reanudarlas, y consciente del interés de la comunidad de naciones en que los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte “reanudaran sus negociaciones a fin de encontrar a la brevedad una solución pacífica y justa a la disputa de soberanía” en “la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)”, resolvió reiterar su petición a los dos gobiernos para que procedieran en tal orientación y pidió al secretario general del organismo que continuara su “misión renovada de buenos oficios” a fin de asistir a las partes en el cumplimiento de lo solicitado, adoptando con tal objetivo las medidas adecuadas.

Para el doctor Illueca, con respecto a la América Latina, “La cuestión de Las Malvinas y la crisis del Atlántico Sur, que causó un dramático desquiciamiento del sistema interamericano, exige una redefinición del concepto de seguridad. El nacionalismo latinoamericano, que más que una emoción colectiva es una toma de conciencia de los pueblos latinoamericanos, exige vigorosamente la erradicación del colonialismo en la América Latina en todos sus formas y manifestaciones, y sea que éste se manifieste en cualquiera de los espacios geográficos del continente latinoamericano, en el Caribe, Centro o Sur América o el Atlántico Sur. La cuestión colonial latinoamericana que tanto preocupó a Bolívar, sigue siendo tarea inaplazable del nacionalismo latinoamericano”.

“La semilla de la libertad, sembrada estoicamente por la juventud argentina en Las Malvinas, fecundará perennemente la dimensión territorial de nuestra América. Los héroes que sacrificaron sus vidas para purificar a la patria mancillada siguen viviendo, en nuestras mentes y en nuestros corazones como maestros inmortales de una nueva pedagogía liberadora. Sobre los valores cívicos cimentados con su sangre, dolor y lágrimas, debemos levantar los moldes que sustenten tanto la soberanía en el territorio argentino del Atlántico Sur como las líneas defensivas de nuestros pueblos, afirmadas sobre las raíces históricas de nuestras nacionalidades”.

## VI. LA HIDALGUÍA DE LOS ARGENTINOS

“El Gobierno argentino en repetidas ocasiones hizo público su reconocimiento y agradecimiento al Gobierno y pueblo de Panamá, por el apoyo brindado a la causa argentina” (*Memoria*, 1982).

En 1983 el doctor Illueca fue honrado con merecido homenaje por un pueblo agradecido de un hispanoamericano que lo defendió en la agresión colonial sufrida y en donde le fue impuesto el Collar de la Orden del Libertador San Martín.

Aparte de que se le declaró huésped de honor y se le entregó la llave simbólica de la ciudad, una gran plaza se inauguró en Córdoba -en ceremonia a la que asistió y pronunció emotiva oración de gratitud- con el nombre de Panamá para perpetuar en la memoria nacional del país que, a través del hombre consecuente con sus principios, levantó la voz de Latinoamérica en el foro mundial en solidaridad con esa nación y su causa histórica.

En aquella tierra de héroes y mártires, el gobernador de la provincia, doctor Rubén J. Pellanda, “puso de manifiesto que el pueblo argentino dio sus hijos, sus artilleros, pilotos, marinos y hombres que fueron inmolados por el artero disparo del torpedo”. “Estos soldados (...) y el fervor de sus civiles amasaron con sangre y con esfuerzo, una vez más, la ofrenda que puso al pie de Latinoamérica como lo hizo en 1806 y 1817, para decir aquí estamos una vez más con nuestra sangre, la sangre argentina, para forjar la libertad de los oprimidos”. “La Argentina (...), nunca olvidará la actitud generosa, el ofrecimiento desinteresado y la palabra de defensa dicha en las grandes asambleas internacionales, donde Ud., señor fue adalid de la lucha por los derechos de nuestro país”.

A su turno, el vicepresidente panameño expresó:

“La emancipación americana (...), no terminará hasta que la bandera argentina flamee en las islas Malvinas. Inglaterra, con su prepotente agresión colonial, revivió las expediciones piráticas y filibusteras producidas en los siglos XVIII y XIX en el Río de la Plata y proyectadas a América y a Panamá en especial. Y hoy en el siglo XX, esos mismos filibusteros creen que pueden reiterar esas intervenciones, que desde aquí lo afirmo, no ocurrirán más porque ni en Argentina ni en Panamá es aceptado el colonialismo”.

“Es necesario decirles a ‘Inglaterra, Estados Unidos y países de la comunidad europea que esa pausa de paz, sensatez y reflexión, no es una pausa abierta y sin límites, que sepan el primer mundo, el segundo mundo y el tercer mundo que si dentro de un plazo razonable la usurpación británica no tiene fin, los ejércitos latinoamericanos, los que formaron el glorioso Ejército de los Andes y el de Bolívar, tendrán que volver a organizarse para decirles: ¡si no se van los echamos!”.

“Asimismo, quiero participar (...) de las congojas por las pérdidas humanas y quiero hacer llegar este mensaje sagrado a las madres, hermanas, esposas e hijas argentinas de quienes ofrendaron sus vidas en esta lucha. A ellas les digo que perdieron sus hijos pero les nacieron multiplicados otros vástagos en toda Latinoamérica y expresarles también, que ellos no están muertos sino que son semillas enterradas para hacer florecer la libertad, la independencia y la dignidad de los pueblos argentinos”.

“Me siento conmovido –dijo el célebre visitante– por haber izado el pabellón nacional en Córdoba, nervio, corazón y cerebro de la República Argentina, madre y maestra de la Reforma Universitaria que encendió con su fervor innovador las nuevas generaciones del continente latinoamericano, imbuyéndolas de la lucha contra una educación retardataria y colonialista”.

“Creemos (...) que el valor esencial de la Reforma fue la proyección de las ideas de los próceres de América cuya única meta era lograr la integridad del continente americano, de ese ejemplo tomamos la vocación de servicio para con nuestros hermanos en la defensa de los derechos soberanos sobre el Mar Austral”.

Por último, el doctor Illueca “enfaticó el regocijo que significa para todo el pueblo, el hecho del llamado a elecciones, ya que hace al entendimiento nacional, en este país tan querido como es la Argentina”.

En Buenos Aires se le invitó -e hizo uso de la palabra- al Consejo Argentino de Relaciones Exteriores que estudia, entre otros aspectos en que esa nación tiene interés, el conflicto con Gran Bretaña por razón de las islas Malvinas, examina sus antecedentes y analiza sus derivaciones.

Cuando el doctor Illueca juró la Primera Magistratura de Panamá -ya estaba restablecida la democracia en Argentina, pues la pérdida de la guerra de las Malvinas condujo al fin de la dictadura y la convocatoria a elecciones generales- el presidente constitucional Raúl Alfonsín no



dudó en hacerle llegar un mensaje con sus votos de éxito y ventura personal, y le formuló sus “mejores deseos de seguir trabajando juntos en pro de la unidad Latinoamérica”.

En la doble página central en el diario *La Estrella de Panamá*, del 10 de agosto de 1984, con la fotografía de los pilotos fallecidos en el conflicto de las Malvinas, al festejar el día de la Fuerza Aérea Argentina, el presidente Illueca escribió este mensaje:

“Quiero rendir mi emocionado homenaje a esos héroes que dieron sus vidas por la Patria en la heroica gesta de Malvinas, a los que lucharon en pos de un ideal que nadie podrá cambiar y que los panameños sentimos como propio: Las Islas Malvinas fueron, son y seguirán siendo argentinas”.

Al mes siguiente, el presidente Alfonsín vino en visita oficial de Panamá y en el propio Palacio de las Garzas agradeció en visita personal el presidente Illueca su valiente posición en defensa de las reivindicaciones históricas argentinas, que seguían en pie. Ninguna otra conducta podría esperarse del mandatario argentino quien, en su discurso de toma de posesión ante el Congreso de la Nación, aseguró que un objetivo central de su Gobierno consistía en la recuperación de tales islas y “la afirmación del derecho de la nación a su integridad territorial soberana incorporando los territorios insulares en manos británicas”.

El 26 de septiembre de ese año, por "invitación del Excelentísimo Señor Presidente de la República de Panamá, doctor Jorge E. Illueca, arribó a Panamá en visita oficial el Excelentísimo Señor Presidente de la República de Argentina, doctor Raúl Alfonsín, acompañado de una comitiva de alto nivel". En la Declaración Conjunta, el “presidente Alfonsín expresó el agradecimiento de su país al Gobierno panameño y al doctor Jorge E. Illueca por la solidaridad ofrecida por Panamá a la Nación Argentina durante la crisis del Atlántico Sur y por los enérgicos esfuerzos llevados a cabo en diversos foros internacionales encaminados al reconocimiento universal de la legítima soberanía y de los derechos inalienables de la Nación Argentina sobre las Malvinas”.

El presidente Illueca reiteró la posición de Panamá de proseguir siempre la política de solidaridad latinoamericana y de amplio apoyo a la solución pacífica de las justas reivindicaciones de la Nación Argentina. A este efecto, insistía en la importancia de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que pedían a la Argentina y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte iniciaran “las negociaciones para encontrar una solución justa y pacífica de la disputa vinculada con la Cuestión de las Islas Malvinas en el Atlántico Sur Latinoamericano”.

Quince años más tarde, se me presentó la oportunidad de participar como delegado de Panamá en el Congreso de Tribunales de Cuentas de la Nación Argentina, celebrado en El Calafate, provincia de Santa Cruz y constaté en ese hermano país las muestras de hondo aprecio y distinguido respeto que los ciudadanos le guardan a ese hijo del Istmo de Panamá. Al percatarse que había un panameño en esa actividad oficial y académica, medios televisivos me entrevistaron y formularon preguntas sobre el expresidente Illueca, así como referencias de su quehacer y su tesón en el respaldo indeclinable a la causa descolonizadora del pueblo argentino.

## VII. LA SITUACIÓN DE LAS MALVINAS EN EL PRESENTE

A pesar de la actividad diplomática desplegada por la República Argentina en la Organización de las Naciones Unidas y en la Organización de los Estados Americanos, en la búsqueda de recuperar sus derechos soberanos en los “tres archipiélagos y los espacios marítimos circundantes, controversia que se denomina La Cuestión Malvinas”, los resultados hasta ahora han sido lamentablemente frustrados.

En 2021, el Comité Especial de Descolonización de los Organización de Naciones Unidas consideró la “cuestión de la soberanía de las Islas Malvinas (Falkland), en una sesión que concluyó con una resolución por consenso, promovida por Bolivia, Chile, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela, que aparte de lamentar la falta de implementación de las múltiples resoluciones de ese organismo, exhorta, “una vez más”, a los gobiernos de Gran Bretaña y Argentina para reanudar el diálogo “a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la controversia” y darle fin la “particular situación colonial” que ocurre ese archipiélago.

Las reuniones de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países Iberoamericanos del continente americano, España y Portugal, denominadas Cumbres Iberoamericanas, de forma regular insisten en que gran Bretaña reanude con Argentina, a la brevedad posible, las negociaciones encaminadas a lograr una pronta salida a la disputa de la soberanía sobre las islas Malvinas.

Otras organizamos y foros internacionales, conforme a inventario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina, abogan por resolver la cuestión de las Malvinas, a saber: "Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), Cumbres Sudamericanas, Comunidad Sudamericana de Naciones, Primera Cumbre Energética Sudamericana, Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), Cumbres de Países de América Latina y el Caribe (CALC), Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), Grupo de Río, Cumbres América del Sur-África (ASA), Cumbres de Países Sudamericanos y Países Árabes (ASPA), Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS), y Organización Latinoamericana de Energía (OLADE)".

Hoy, cuarenta años después de los acontecimientos armados, a pesar de todos los esfuerzos de las Naciones Unidas y de Argentina, la Gran Bretaña persiste tozudamente con su política colonialista en el Atlántico Sur. El primer ministro conservador británico Boris Johnson, en su nueva estrategia de política exterior y de defensa (política de revisión integrada), anunció que tenía la intención de preservar la presencia militar en el archipiélago. Esa actitud es criticada por los Estados integrantes de la Zona de Paz del Atlántico Sur (ZPCAS), que la tildan de "amenaza para toda la región".

El presidente argentino Alberto Fernández, al asumir el cargo, reafirmó el compromiso en trabajar por "el legítimo e imprescriptible reclamo por la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes".

El Gobierno argentino, quien creó la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, por conducto de dicho Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, ha rechazado esa presencia militar cuando expresó: "La Argentina ha denunciado reiteradamente que esta base viola la resolución 31/49 de las Naciones Unidas que prohíbe las acciones unilaterales en la zona en disputa, como lo es esta base militar". Argentina invoca el "diálogo, la diplomacia y la paz", como medios destinados a la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos adyacentes. La Cancillería recordaba: "Como ha señalado nuestro presidente Alberto Fernández en el último discurso (...) en el Congreso de la Nación, creemos que es el tiempo del diálogo bilateral para la recuperación del ejercicio de la soberanía en las Islas Malvinas en los términos de la Resolución 2065 de Naciones Unidas, ya que en pleno siglo XXI no debe existir más lugar para el colonialismo".

## BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

BRICEÑO MONZÓN, Claudio Alberto. *La cuestión fronteriza en la conformación de la política internacional en Argentina y Venezuela: siglos XIX-XX*. Tesis presentada para obtener el grado de Doctor en Historia, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 2014. (<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1067/te.1067.pdf>).

CONSEJO ARGENTINO PARA LAS RELACIONES INTERNACIONALES. *Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur*. XII, diplomacia argentina en Naciones Unidas 2016-2019, Editado por el CARI, Buenos Aires, 2021. (<https://www.cari.org.ar/pdf/malvinas12.pdf>).

*Discurso del excelentísimo señor presidente de Panamá, Dr. Aristides Royo S., durante el Segundo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al Desarme*. 14 de junio de 1982.

“Discurso de Dr. Jorge E. Illueca, presidente de Panamá, en la inauguración del XXXIX Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)”, en diario *La Estrella de Panamá*, Panamá, lunes 24 de septiembre de 1984

FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Pablo Antonio. “La crisis de las Malvinas ante las Naciones Unidas”, en *Revista de Estudios Internacionales*, N.º 4, Volumen 5, octubre-diciembre de 1984. (file:///C:/Users/Defensoria/Downloads/Dialnet-LaCrisisDeLasMalvinasAnteLasNacionesUnidas-2494263.pdf).

GUSTAFSON, Lowell. *The sovereignty dispute over the Falkland (Malvinas) Islands*. Oxford University Press, London, 1988.

LINCE, Ricardo. “La Escuela de las Américas y la guerra de las Malvinas”, en la columna “Juzgue el pueblo”, diario *Matutino*, Panamá, martes 21 de agosto de 1984.

*Memoria presentada a la Honorable Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, el Dr. Jorge E. Illueca, ministro de Relaciones Exteriores*. (Inédita). Panamá, octubre de 1981. (Archivos del Dr. Enrique M. Illueca).

*Memoria anual que presenta a la Honorable Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, el ministro de Relaciones Exteriores, su excelencia Juan José Amado III. República de Panamá*. Panamá, octubre de 1982

## DOCUMENTOS CONSULTADOS

“Declaración pronunciada por Jorge E. Illueca (Panamá), presidente saliente de la Asamblea General, en la apertura del Trigésimo Noveno Período de Sesiones de la Asamblea General”, Nueva York, martes, 18 de septiembre de 1984. (Archivos del Dr. Enrique M. Illueca).

“Exposición del ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, Dr. Jorge E. Illueca, en la primera sesión de la Comisión General de la Vigésima Reunión de Consulta de los ministros de Relaciones Exteriores”. Washington, D. C., abril de 1982. (Archivos del Dr. Enrique M. Illueca).

“Intervención del Dr. Jorge E. Illueca, ministro de Relaciones Exteriores de Panamá en el Consejo de Seguridad en relación con el conflicto anglo-argentino”. New York, 25 de mayo de 1982. (Archivos del Dr. Enrique M. Illueca).

“La cuestión de las islas Malvinas-exposición del Dr. Jorge E. Illueca, ministro de Relaciones Exteriores de Panamá en el Consejo de Seguridad”. New York, 3 de abril de 1982. (Archivos del Dr. Enrique M. Illueca).

OEA. *Vigésima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores*. Convocada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del TIAR. Secretaría General, Washington, D. C., 26 de abril de 1982 a \_\_\_\_\_. (<http://www.oas.org/consejo/sp/rc/Actas/Acta%2020.pdf>).

Resolución 2065 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Cuestión de las Islas Malvinas (Falklands Islands).

“Resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante el 38.º período de sesiones”, en Biblioteca Dag Hammarskjöld, Organización de Naciones Unidas, New York. (<https://research.un.org/es/docs/ga/quick/regular/38>).

## INFORMACIÓN PERIODÍSTICA

“A 40 años de la Guerra de las Malvinas, Argentina y el Reino Unido aún disputan la soberanía sobre el archipiélago”. (Historia). Por Germán Padigenr, CNN Español, 1.º de abril de 2022. (<https://cnnespanol.cnn.com/2022/04/01/guerra-malvinas-argentina-reino-unido-40-orix/>).

“Argentina pide al Reino Unido escuchar a la comunidad internacional por las Malvinas”, en diario *La Estrella de Panamá*, Panamá, miércoles 17 de marzo de 2021.

“Alberto Fernández: ‘Las Malvinas son una tierra a la que nunca vamos a renunciar’”, en diario *La Nación*, Buenos Aires, viernes 3 de enero de 2020.

“Encendidos reclamos de Illueca por la causa latinoamericana”, en diario *La Voz del Interior*, Córdoba, (República Argentina), domingo 20 de febrero de 1983. (Archivos del Dr. Enrique M. Illueca).

“Illueca y Alfonsín analizaron deuda externa de A. Latina. Anoche”, en diario *La Estrella de Panamá*, jueves 27 de septiembre de 1984.

Malvinas/Falkland: La ONU reitera su llamado a Argentina y el Reino Unido a reanudar las negociaciones”, en *Noticias ONU*, Nueva York, 24 de junio de 2021. (<https://news.un.org/es/story/2021/06/1493702>).

“Se agrava la crisis. La crisis de las Malvinas divide en la OEA a los países hispanohablantes y anglófonos”. (Ramón Vilaro, corresponsal en Washington). en diario *El País*, Sección Internacional, Madrid, 14 de abril de 1982. (<https://elpais.com/diario/1982/04/14/internacional/387583203>).

